MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Revocación de Patentes Municipales 6-13777

EXENTO

DECRETO N.º 2674 /2024

ARICA, 11 de marzo del 2024

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
3.- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
4.- Los Art. N° 1, 11, 13, 41, 53 y 61 de la Ley 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.
5.- D. A. N° 4966/2020 complementado en el D.A. N° 462/2021 que delega atribuciones en la directora contemplados en el art. 63 de la Ley 18.695.
6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para revocar y anular la patente, la cual se encuentra acreditado a través de Formulario de Anulación firmado por la titular, adjuntando para ello devolución de Patente Física y copia Cedula de Identidad

DECRETO:

1.- **Revocase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indican, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	:	PINTO BRAVO ROSA OTILIA
Rut	:	9645699-9
Dirección Particular	:	[redacted]
Patente Rol	:	6-13777
Clasificación	:	Comercial Provisoria
Actividad Económica	:	VENTA DE ABARROTES CECINAS PAN LACTEOS BEBIDAS
Dirección Comercial	:	JUAN DE DIOS FLORES 1281 LOCAL 22
Fecha de Solicitud	:	08/03/2024
Fecha Revocación	:	**08/03/2024**

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la revocación respectiva en el Rol de la Patente.
3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

FIRMA: NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/SAH/sah